

***Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2024-2027***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo
13 de Agosto de 2025
Acta No. 31***

Acta No. 31

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 13 de agosto del 2025, a las 12:00 Horas a la Sesión Número 31 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 28 Ordinaria de fecha 15 de julio de 2025 y Acta No. 29 Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación para que el Presidente Municipal solicite en donación del siguiente equipo ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, el siguiente equipo:

No .	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	C. B.
1	UNIDAD DE COMUNICACIÓN VISUAL HD	PANASONIC	KX-VC1000	6FACA001082	775867
2	CAMARA PARA COMUNICACIÓN HD	PANASONIC	GP-VD131	OLV06641	N/A
3	MICROFONO DE SUPERFICIE	PANASONIC	KX-VCA002NA	6DBC8002106	N/A
4	PANTALLA DE 50"	SAMSUNG	UN50NU7090FXZX	07W23CXKA01400	775858
5	SOPORTE UNIVERSAL PARA PANTALLA (PARED)	MACFORMET	FPR 1039-20	N/A	N/A
6	CABLE HDMI	STARTECH.COM	HDMM3M	N/A	N/A

Que será utilizado en labores de capacitación del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública. Tránsito y Vialidad, que actualmente se encuentran en Comodato con el Contrato (DPC/022/2020).

- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación para que el Presidente Municipal solicite en donación del siguiente equipo ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, los siguientes vehículos:

NO.	INV	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	ANOTACIONES
1	19970	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUSKP79B681614	COMODATO DPC/089/2020
2	19973	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2008	4DRBUAFN68B550272	COMODATO DPC/089/2020
3	19976	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUAAP99B693999	COMODATO DPC/089/2020
4	20938	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	3000 SCHOOL BUS	2011	4DRBUSKP1BB282882	COMODATO DPC/093/2021

Que en el tiempo en que han estado en Comodato han servido para el transporte de alumnos a los diferentes centros educativos de la localidad.

- VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, encontrándose la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo
---	--

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 31 Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 170

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 31 ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 Y ACTA NO. 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 28 Ordinaria de fecha 15 de julio de 2025 y Acta No. 29 Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025, está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 28 Ordinaria de fecha 15 de julio de 2025 y Acta No. 29 Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 171

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025.

Acuerdo Número 172

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Seguimiento de Acuerdos. En lo que respecta al Acta Número 28 Ordinaria de fecha 15 de julio de 2025 y Acta No. 29 Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes obviar la lectura y la transcripción íntegra del Seguimiento de Acuerdos de las Actas Número 28 Ordinaria de fecha 15 de julio de 2025 y Acta No. 29 Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2025, así mismo los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha de conformidad con el Artículo 98 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 173

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C.

MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025 Y ACTA No. 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025, ASÍ MISMO LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Respecto del Acta número 28 ordinaria de fecha 15 de julio de 2025:

SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 28 ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025. Se asentó en Acta.

SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 26 ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025. Se asentó en Acta.

SE APROBÓ OBVIAR LAS LECTURAS Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LOS DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA No. 26 ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025 EN LA PRESENTE Y LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, QUE SE INFORMAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta.

SE APROBÓ EL PROYECTO DENOMINADO “DE LA COMPRENSIÓN A LA INCLUSIÓN, TDAH”, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE CASO, PARA QUE RECIBAN EL APOYO NECESARIO PARA EL MANEJO ADECUADO, EL ÓPTIMO BIENESTAR FÍSICO Y EMOCIONAL, DICHO PROYECTO ESTÁ DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES DE LOS MENORES, YA QUE LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL REPERCUTE EN EL NÚCLEO FAMILIAR, SIENDO LA BASE DE ESTE PROYECTO UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO POR LO QUE SE RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$496,704.78 POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL FONDO DE APOYO A LAS DEFENSORÍAS PARA EJERCER EL PRESUPUESTO 2025, PARA EL PROYECTO EN MENCIÓN. Se asentó en Acta y se entregó certificación a DIF Municipal para conocimiento de la aprobación del proyecto y efectos legales a que haya lugar.

SE APROBÓ QUE LA ENTREGA DE LA TAMBORA ESTE AÑO 2025 SE LLEVE A CABO A LA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA HOSPITAL GENERAL DE LINARES “DR. ATANASIO GARZA RÍOS”, ES PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD Y PARTE FUNDAMENTAL DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA QUE SOPORTA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN. ES UNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA DESDE SU CREACIÓN EN OCTUBRE DE 1954 QUE HA TRABAJADO INCANSABLEMENTE A FAVOR DE LA SALUD DE LOS LINARENSES. Se asentó en Acta.

SE APROBÓ EN RELACIÓN A PLIEGO PETITORIO DE AUMENTO SALARIAL Y SERVICIO MÉDICO PARA ELEMENTOS POLICIALES REMITIDO POR LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE ENVÍA EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA PETICIÓN:

1. El alto riesgo y condiciones laborales.
2. La mejora en su calidad de vida.
3. Acceso a atención médica integral.
4. Competitividad con otras instituciones.
5. Reconocimiento por méritos y esfuerzo. Se asentó en Acta y se envió a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y posterior dictaminación.

En lo que respecta al Acta No. 29 Ordinaria de fecha 28 de julio de 2025:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 29 ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 27 ORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA NO. 27 ORDINARIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025 EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ANALÍTICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2025 ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Municipio de Linares, Nuevo León			
ANALITICO AÑO 2025			
PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES	
		DE	HASTA
3ER SUPERINTENDENTE	1	16,808.10	16,808.10
ABOGADA DEFENSORIA MPAL DE NNA	2	13,999.80	13,999.80
ALBAÑIL	5	6,480.00	12,607.50
ANALISTA	1	10,968.00	10,968.00
ANALISTA NORMATIVO	1	8,208.00	8,208.00
APOYO ZONA ESCOLAR B	5	7,140.00	8,149.50
APOYO ZONA ESCOLAR C	2	3,429.60	3,429.60
ARCHIVISTA	3	8,628.00	12,225.00
ASISTENTE	37	5,014.80	24,174.90
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	2	15,280.80	15,280.80
ASISTENTE B	5	17,212.80	33,591.00
ASISTENTE DE NORMATIVIDAD	1	6,090.00	6,090.00
ASISTENTE E	1	22,974.90	22,974.90
ASPIRANTE BOMBERO	4	8,100.00	9,816.00
AUXILIAR	75	4,018.80	22,827.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	8,112.00	13,452.00
AUXILIAR CASA DE CULTURA CENTRO	1	7,653.00	7,653.00
AUXILIAR CASA DE TODOS	3	8,100.00	8,112.00
AUXILIAR CENTRO DE ADICCIONES	1	6,674.40	6,674.40
AUXILIAR COOR JUECES AUXILIARES	6	6,674.40	10,872.00
AUXILIAR COORDINACION DE PASAPORTES	1	8,022.30	8,022.30
AUXILIAR DE BOMBERO	2	8,100.00	8,100.00

AUXILIAR DE TEATRO	1	10,872.00	10,872.00
AUXILIAR DE TURISMO	1	6,600.00	6,600.00
AUXILIAR OFICINA DE PARTES	1	10,872.00	10,872.00
AUXILIAR PASAPORTE	2	11,130.00	11,130.00
AUXILIAR PREV DEL DELITO	3	10,649.10	10,649.10
AYUDANTE	3	6,150.00	10,331.10
AYUDANTE DE MECANICO	1	6,150.00	6,150.00
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	5,826.00	5,826.00
AYUDANTE GENERAL	1	6,150.00	6,150.00
BACHEO	7	6,150.00	9,741.30
BARRIDO MANUAL	19	5,420.40	14,414.40
BARRIDO MANUAL CERRO PRIETO	1	6,150.00	6,150.00
BIBLIOTECARIA	8	5,014.80	14,370.00
BIBLIOTECARIA EJ SAN RAFAEL	1	5,014.80	5,014.80
BIBLIOTECARIA PROVILEON	2	5,014.80	6,090.00
BIBLIOTECARIA SAN FELIPE	2	5,014.80	5,014.80
BOMBERO	4	11,007.00	11,007.00
CADETE		15,996.00	15,996.00
CADETE DE POLICIA		15,994.20	15,994.20
CADETE OFICIAL DE PUNTO		8,226.00	8,226.00
CADETE OFICIAL DE TRANSITO		8,226.00	8,226.00
CAPTURISTA	21	8,149.50	16,251.00
CHOFER	30	5,014.80	30,891.30
CHOFER CASA DE TODOS	1	7,067.40	7,067.40
CHOFER SIPINNA	1	11,007.00	11,007.00
COCINERA	12	6,150.00	7,269.00
COMUNICACION SOCIAL	1	6,066.00	6,066.00
CONDUCTOR	1	8,100.00	8,100.00
CONTRALOR	1	59,227.20	59,227.20
COORD DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN ANTONIO	1	6,798.00	6,798.00
COORD JUECES AUXILIARES AREA RURAL	1	6,978.00	6,978.00
COORDINACION DE EVENTOS	1	17,700.00	17,700.00
COORDINADOR	9	9,807.00	24,600.00
COORDINADOR A	1	15,711.00	15,711.00
COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	1	16,983.00	16,983.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	18,255.00	18,255.00
COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	12,918.00	12,918.00
COORDINADOR DE BEISBOL Y SOFTBOL	1	7,881.00	7,881.00
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	18,900.00	18,900.00
COORDINADOR DE ECOLOGIA	1	17,700.00	17,700.00
COORDINADOR DE EDUCACION	1	20,445.00	20,445.00
COORDINADOR DE JUECES AUXILIARES	1	20,445.00	20,445.00
COORDINADOR DE MTTO DE VEHICULOS	1	24,600.00	24,600.00
COORDINADOR DE VIGILANTES	1	13,461.00	13,461.00
COORDINADOR DESARROLLO URBANO	1	23,340.00	23,340.00
COORDINADOR JURIDICO	1	21,528.00	21,528.00
COORDINADOR NOGALAR	1	9,807.00	9,807.00
COORDINADOR PREV DEL DELITO		11,739.00	11,739.00
COORDINADOR PROT CIVIL	1	25,884.00	25,884.00
COORDINADOR SERVICIOS ADICIONALES	1	11,460.00	11,460.00
COORDINADORA	3	17,001.00	23,680.80
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	2	15,280.80	25,063.50
COORDINADORA CENTRO REHABILITACION	1	12,816.90	12,816.90

COORDINADORA DE CULTURA	1	17,139.00	17,139.00
COORDINADORA DE PROGRAMA DE ALIMENTACION	1	12,816.90	12,816.90
COORDINADORA DE PROGRAMAS	1	12,816.00	12,816.00
COORDINADORA DEFENSORIA MPAL DE NNA	1	16,196.40	16,196.40
COORDINADORA DIF PROVILEON	1	17,775.00	17,775.00
COORDINADORA INST MPAL DE LAS MUJERES	1	11,250.00	11,250.00
COORDINADORA OFICINA ENLACE	1	12,225.00	12,225.00
COORDINADORA USEPAVI	1	12,225.00	12,225.00
DIRECTOR	6	28,897.50	51,834.00
DIRECTORA	2	28,897.50	37,980.00
DOCTOR DE REHABILITACION	1	24,336.00	24,336.00
EDITOR MUSICAL	2	5,137.50	8,966.40
ELECTRICISTA	11	6,840.90	24,215.40
ELECTRICO	1	6,150.00	6,150.00
ENCARGADO DE CENTRAL DE RADIO	1	13,399.80	13,399.80
ENCARGADO DE COCINA	1	5,616.30	5,616.30
ENCARGADO DE VIDEO VIGILANCIA		12,957.30	12,957.30
ENTRENADOR	1	6,090.00	6,090.00
ENTRENADOR ACADEMIA FUTBOL RAYADOS	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS	1	4,004.70	4,004.70
ENTRENADOR DE BADMINTON	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE BASQUETBOL	2	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE BOX	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE CACHI BOL	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE DEPORTE DE CONTACTO	2	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE DEPORTES ADAPTADO	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE HALTEROFILIA ATLETISMO	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE KARATE	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE PATINAJE	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE TOCHITO	2	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR DE VOLEIBOL	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR FUTBOL	1	4,481.40	4,481.40
ENTRENADOR FUTBOL ACADEMIA DE RAYADOS	1	4,018.80	4,018.80
ENTRENADOR FUTBOL LIGA DOMINICAL LIBRE	1	4,965.00	4,965.00
ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS	5	4,004.70	4,004.70
FOTOGRAFO	1	13,404.00	13,404.00
GUARDIA PATRIMONIO MPAL		8,691.90	10,732.80
INFORMATICA	1	6,798.00	6,798.00
ING AGR SUST PROTEGIDA	1	15,702.00	15,702.00
INSPECTOR DE COMERCIO	1	6,798.00	6,798.00
INSPECTOR	5	6,715.50	11,805.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	4	8,841.00	9,816.60
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	15,470.10	15,470.10
INSPECTOR EN COORDINACION DE SALUD	1	6,690.00	6,690.00
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	15,470.10	15,470.10
INSPECTOR REGULACION SANITARIA	2	6,690.00	6,690.00
INSPECTOR SANITARIO	1	15,162.90	15,162.90
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	2	7,062.00	20,727.00
INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	1	7,608.00	7,608.00
INSTRUCTOR DE BEISBOL	2	4,004.70	5,006.40
INSTRUCTOR DE BOX	1	5,372.40	5,372.40
INSTRUCTOR DE FUTBOL	1	6,741.00	6,741.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	4,018.80	4,018.80

INSTRUCTOR DE HALTEROFILIA	1	6,039.00	6,039.00
INSTRUCTOR DE SOFTBOL	1	4,909.50	4,909.50
INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	1	5,273.40	5,273.40
INSTRUCTOR DE TENIS DE MESA	1	6,039.00	6,039.00
INSTRUCTOR FUTBOL RAYADOS	1	4,307.40	4,307.40
INTENDENTE	31	3,606.00	16,465.80
INTENDENTE CASA CULTURA	1	4,212.30	4,212.30
INTENDENTE CASA CULTURA CENTRO	1	4,212.30	4,212.30
JUBILADO	40	3,378.90	32,184.00
JUEZ CALIFICADOR		10,185.00	10,185.00
LOGISTICA DE EVENTOS CINE BENITEZ	1	5,051.40	5,051.40
MAESTRA DE BELLEZA	1	6,674.40	6,674.40
MANTENIMIENTO	1	10,047.00	10,047.00
MAQUINISTA	2	11,736.00	11,736.00
MATANCERO	7	9,467.10	11,947.50
MECANICO	3	9,750.00	20,226.90
MECANICO PROT CIVIL	1	9,816.60	9,816.60
MEDICO CENTRO CANINO	1	23,340.00	23,340.00
MEDICO VETERINARIO	1	15,702.00	15,702.00
MENSAJERO	1	8,328.00	8,328.00
MUSICO	14	4,192.20	4,542.60
NARRADOR DE TOUR	1	4,373.40	4,373.40
OFICIAL	2	12,954.00	12,954.00
OFICIAL DE BOMBERO	1	12,954.00	12,954.00
OFICIAL DE Proteccion civil C	19	9,135.00	10,798.20
OFICIAL DE PUNTO		7,024.50	13,005.30
OFICIAL DE SEÑALIZACION		11,823.00	11,823.00
OFICINA DE ENLACE	1	12,020.40	12,020.40
OP DE RETROEXCAVADORA	1	10,800.00	10,800.00
OPERADOR DE CAMION	2	9,750.00	10,350.00
OPERADOR DE RADIO	8	8,628.00	10,863.00
OPERADOR RADIO BOMBEROS	2	10,872.00	10,872.00
PARAMEDICO	1	13,257.00	13,257.00
PARAMEDICO PROT CIVIL	6	13,257.00	13,257.00
PENSIONADO	32	3,218.10	17,910.00
PEON	85	2,493.90	12,780.60
PEON CERRO PRIETO	3	6,150.00	6,150.00
PEON PARQUE NOGALAR	1	8,670.00	8,670.00
PEON RELLENO SANITARIO	1	7,452.00	7,452.00
PINTOR	2	6,150.00	12,317.10
PLAZERO	8	6,150.00	6,978.00
PLAZERO EJ CAJA PINTA	1	6,978.00	6,978.00
PLAZERO EJ SAN RAFAEL	1	6,150.00	6,150.00
PLOMERO	3	8,178.00	14,232.90
POLICIA		15,711.00	21,048.60
POLICIA PRIMERO		39,511.20	39,511.20
POLICIA SEGUNDO		30,247.20	30,247.20
POLICIA TERCERO		22,925.10	25,217.70
PRESIDENTE	1	76,242.00	76,242.00
PROGRAMADOR	1	8,404.50	8,404.50
PROMOTORA DE VIVIENDA	1	7,554.00	7,554.00
PSICOLOGA CASA DE TODOS	2	11,474.70	13,779.00
PSICOLOGA DEFENSORIA MPAL DE NNA	2	13,999.80	14,000.10

PSICOLOGA USEPAVI	1	8,100.00	8,100.00
PSICOLOGO	2	12,546.30	14,640.00
RECEPCIONISTA	1	8,112.00	8,112.00
REGIDOR CUARTO	1	27,825.00	27,825.00
REGIDOR DE REP PROPORCIONAL	1	27,825.00	27,825.00
REGIDOR SEGUNDO	1	27,825.00	27,825.00
REGIDOR SEXTO	1	27,825.00	27,825.00
REGIDORA DE REP PROPORCIONAL	2	27,825.00	27,825.00
REGIDORA PRIMERA	1	27,825.00	27,825.00
REGIDORA QUINTA	1	27,825.00	27,825.00
REGIDORA SEPTIMA	1	27,825.00	27,825.00
REGIDORA TERCERA	1	27,825.00	27,825.00
REP CASA CULTURA COL SAN GERARDO	1	10,872.00	10,872.00
RESP CASA CULTURA FOMERREY	1	10,755.00	10,755.00
RESP CASA CULTURA JARDINES DE LINARES	1	6,219.00	6,219.00
RESP CASA CULTURA RIO VERDE	1	6,219.00	6,219.00
RESP DE ADULTO MAYOR	1	12,816.90	12,816.90
RESP DE ALMACEN	1	12,816.00	12,816.00
RESP DE DESP INF	1	9,741.30	9,741.30
RESPONSABLE CASA CULTURA SAN FELIPE	1	6,219.00	6,219.00
RESPONSABLE DE ASAPAP	1	7,160.40	7,160.40
RESPONSABLE DE COMUNICACION SOCIAL	1	9,816.00	9,816.00
RESPONSABLE DE DESPENSA	1	12,816.00	12,816.00
SECRETARIA	23	6,394.20	17,402.40
SECRETARIA EJECUTIVA	2	13,632.90	14,370.00
SECRETARIA PARTICULAR	1	15,768.60	15,768.60
SECRETARIA PROT CIVIL	1	12,054.00	12,054.00
SECRETARIO	1	5,679.30	5,679.30
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	59,227.20	59,227.20
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	59,227.20	59,227.20
SEGUNDO OFICIAL DE BOMBERO	1	14,214.00	14,214.00
SINDICA PRIMERA	1	30,345.00	30,345.00
SINDICO SEGUNDO	1	30,345.00	30,345.00
SOLDADOR	2	11,400.00	12,240.00
SRIO DE SEG PUB Y TRANSITO MPAL		73,953.00	73,953.00
SUBCOORDINADOR DE DEPORTES	1	17,700.00	17,700.00
SUBCOORDINADOR DE VIGILANTES		11,010.00	11,010.00
SUBDIRECTOR	1	26,970.00	26,970.00
SUPERVISOR	6	8,226.00	20,457.30
SUPERVISOR DE TURNO	3	14,068.80	14,068.80
TERAPEUTA	5	13,032.00	13,431.00
TERAPEUTA CASA DE TODOS	2	13,032.00	13,032.00
TOPOGRAFO	1	11,325.00	11,325.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	9,042.00	9,940.20
TRABAJADORA SOCIAL DEFENSORIA MPAL DE NN	1	14,000.10	14,000.10
TUTOR	1	6,928.20	6,928.20
TUTORA	1	11,446.20	11,446.20
VELADOR	5	5,199.60	8,383.20
VELADOR ESC LEONA VICARIO	1	5,006.40	5,006.40
VELADOR ESC PRIM LEONA VICARIO	1	5,877.00	5,877.00
VELADOR ESC SEC EUGENIO GARZA SADA	1	5,006.40	5,006.40
VELADOR ESC TEPEYAC	1	5,006.40	5,006.40
VIGILANTE CORRALON		5,487.00	5,487.00

VIGILANTE PATRIMONIAL		6,870.00	15,994.20
VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA		6,870.00	14,068.80
VIUDA	66	3,323.10	45,782.10
	1050		

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas para efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Municipio de Linares, Nuevo León
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificador por Objeto del Gasto

	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES			
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	113,839,567.25	7,797,004.71	121,636,571.96
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	35,662,354.97	42,089.46	35,704,444.43
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,859,538.40	41,493.00	4,901,031.40
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,626,397.31	-412,153.25	3,214,244.06
Total Servicios Personales	157,987,857.93	7,468,433.92	165,456,291.85
MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	5,132,903.58	-1,170,575.00	3,962,328.58
Alimentos y Utensilios	5,256,889.00	1,460,507.17	6,717,396.17
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,863,183.63	-4,366,912.87	7,496,270.76
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,120,828.64	-2,034,450.24	4,086,378.40
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	31,522,962.47	-2,158,561.10	29,364,401.37
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	2,388,154.30	-224,656.33	2,163,497.97
Materiales y Suminist. P Seguridad	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,175,653.68	2,318,067.59	6,493,721.27
Total Materiales y Suministros	66,460,575.30	-6,176,580.78	60,283,994.52
SERVICIOS GENERALES		0.00	
Servicios Básicos	22,909,073.33	2,558,509.02	25,467,582.35
Servicios de Arrendamiento	24,385,971.76	-6,610,984.89	17,774,986.87
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	7,513,078.12	-548,149.16	6,964,928.96
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,714,590.99	402,000.00	3,116,590.99
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Co	27,107,611.46	24,478,184.78	51,585,796.24
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	607,349.92	1,043,230.00	1,650,579.92
Servicios de Traslado y Viáticos	522,942.22	-73,223.75	449,718.47
Servicios Oficiales	23,200,105.80	-2,057,823.18	21,142,282.62
Otros Servicios Generales	10,214,760.12	-2,998,620.36	7,216,139.76
Total Servicios Generales	119,175,483.71	16,193,122.46	135,368,606.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00	
Transferencias Al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales A Personas	40,752,206.63	-12,578,690.21	28,173,516.42
Pensiones	18,399,449.54	-2,000.00	18,397,449.54
Donativos	0.00	367,500.00	367,500.00
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,151,656.17	-12,213,190.21	46,938,465.96
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00	
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	1,501,310.00	1,501,310.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,843,448.95	-1,579,742.00	13,263,706.95
Equipo E Instrum. Medico y de Labor	0.00	81,200.00	81,200.00
Equipo de Transporte	0.00	5,317,837.00	5,317,837.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	835,754.00	835,754.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,843,448.95	6,156,359.00	20,999,807.95
INVERSIÓN PÚBLICA		0.00	
Inversión Publica En Bienes de Dominio Público	85,379,476.34	5,363,025.64	90,742,501.98
Inv. Publica en Bienes Propios	0.00	5,802,500.00	5,802,500.00
Total Inversión Pública	85,379,476.34	11,165,525.64	96,545,001.98
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Total Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
DEUDA PÚBLICA		0.00	
Amortización de la Deuda Pública	2,518,702.17	500,000.00	3,018,702.17
Intereses de la Deuda Pública	2,404,313.61	0.00	2,404,313.61
ADEFAS	1,000,000.00	-500,000.00	500,000.00
Total Deuda Pública	5,923,015.78	0.00	5,923,015.78
TOTAL GENERAL	509,921,514.18	22,593,670.03	532,515,184.21

Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas para efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2025 QUE ENVÍA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO COMO ANEXO EN 01-UN CD CON UN TAMAÑO EN DISCO DE 5.17 MB. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas para efectos legales a que haya lugar.

Asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha (13 de agosto de 2025) de conformidad con el artículo 98 Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

Acta	Acuerdo	Comisión	Asunto	Se turnó en fecha
21	121	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS POR ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.	29 de Abril de 2025
21	122	Hacienda Municipal	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL LA PROPUESTA VIA OFICIO QUE PRESENTA LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN solicita que la Comisión de Hacienda Municipal analice las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales, en los casos en los que los trabajadores municipales perciben un sueldo menor al salario mínimo, se envié para su análisis en base al Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, al Tabulador de Sueldos (Anexo 7) aprobado en sesión No. 10 de fecha 19 de diciembre de 2024, como parte del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y demás normativa que aplique en la materia, para su posterior dictaminación.	29 de Abril de 2025
22	127	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ REMITIR EL PRE DICTAMEN FOLIO 007/2024-2027, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN.	26 Mayo de 2025.
22	128	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APROBÓ REMITIR EL PRE DICTAMEN FOLIO 006/2024-2027, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN	26 Mayo de 2025.
28	161	Seguridad Pública	SE APROBÓ EN RELACIÓN A PLIEGO PETITORIO DE AUMENTO SALARIAL Y SERVICIO MÉDICO PARA ELEMENTOS POLICIALES REMITIDO POR LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE ENVÍA EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	15 de Julio de 2025.

			MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA PETICIÓN: 1. El alto riesgo y condiciones laborales. 2. La mejora en su calidad de vida. 3. Acceso a atención médica integral. 4. Competitividad con otras instituciones. 5. Reconocimiento por méritos y esfuerzo.	
--	--	--	--	--

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones se cede la palabra a quien tenga algo que informar”.

En uso de la palabra el Regidor Armando Garza Karr expresa “En sesión previa del día de hoy se circularon los dictámenes entre ustedes compañeros, los dictámenes respecto de la solicitud de Anuencia Municipal para venta de alcohol por parte de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. los cuales fueron turnados mediante acuerdo número 127 y 128 asentados en el acta número 22 ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025 turnados a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento que me permito presidir, por tal motivo les voy a dar a conocer el dictamen respecto a cada uno de las solicitudes presentadas, primero se aprueba el Dictamen CGRyP-1/23/06/2025 y en sus términos de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Fracción Segunda, 10 Fracción Primera y demás relativos de la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, segundo se emite opinión favorable respecto de la efectividad del otorgamiento de la solicitud de anuncio municipal contenida en el Pre Dictamen Folio 007/2024 -2027 remitido por el coordinador de alcoholes municipal a favor de la sociedad mercantil cadena comercial OXXO S.A. de C.V. con el Giro de Tienda de Conveniencia para el establecimiento ubicado en carretera a Galeana número 1591, entre las calles Francisco Montes de Oca y Vicente Suárez, en la Colonia Niños Héroes, C.P. 67778, en este Municipio de Linares, Nuevo León con el nombre de OXXO Salida Iturbide, de igual manera se emite opinión favorable respecto al CGRyP-2/23/06/2025 en los mismos términos que la anterior, opinión favorable respecto a la factibilidad del otorgamiento de la solicitud de Anuencia Municipal contenida en el Pre Dictamen 006/2024-2027 remitido por el Coordinador de Alcoholes municipal a favor de la Sociedad Mercantil denominada Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. con Giro Tienda de Conveniencia para el establecimiento ubicado por la Avenida Miguel Hidalgo 102 en el Centro de esta ciudad con el nombre comercial de “OXXO Catedral” y de ser aprobado por el pleno de este Cabildo el solicitante estará en condiciones de realizar el pago de Anuencia Municipal ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y así mismo continúe con el trámite de licencia expedida por la Tesorería General del Estado de Nuevo León, debiendo realizar las actividades de venta y expendio de bebidas alcohólicas solo en el establecimiento por aquí autorizado, por lo que solicito una vez aprobada por ustedes compañeros se transcribe de forma íntegra en el acta los dictámenes que acabo de hacer referencia, es cuanto.”

CGRyP-1/23/06/2025
Asunto: **DICTAMEN**

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción V y VIII, 38, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del

Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, me dirijo a Ustedes en relación al asunto turnado a esta Comisión:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en el Acuerdo Número **127 asentado en Acta No. 22 Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, se aprobó: ENVIAR A ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, EL **PRE DICTAMEN FOLIO 007/2024-2027**, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL PRESENTADA POR PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL **OXXO, S.A. DE C.V.**, DONDE SOLICITA EL GIRO DE “**TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER**”, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL “**OXXO SALIDA ITURBIDE**”, UBICADO EN EL DOMICILIO **CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN** PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARLO EL COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SUPUESTO JURÍDICO CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. Que en el oficio número **S.A.0857/29/05/2025** de fecha **29 de mayo de 2025** signado por el Secretario del Ayuntamiento, nos hace llegar el expediente original de la solicitud de Anuencia Municipal a la que se refiere el punto anterior.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que habiéndonos reunido el día **20 de Junio de 2025** los integrantes de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio en **Sesión de Trabajo No. 3** (la cual se anexa en original al presente) con la finalidad de analizar y estudiar el **PRE DICTAMEN FOLIO 007/2024-2027** el cual contiene el Expediente Administrativo y su documentación anexa (requisitos) el cual se hace referencia en el punto **PRIMERO** de los **ANTECEDENTES**, hemos determinado por Unanimidad que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León, lo cual dio origen a la elaboración del presente Dictamen.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, Y EN NUESTRA COMPETENCIA DE OTORGAR O NEGAR SOLICITUDES DE ANUENCIAS MUNICIPALES SEGÚN SEA EL CASO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **DICTAMEN CGRyP-1/23/06/2025** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CONTENIDA EN EL **PRE DICTAMEN FOLIO 007/2024-2027** REMITIDO POR EL COORDINADOR DE ALCOHOLES MUNICIPAL A FAVOR DE **LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** CON EL GIRO DE **“TIENDA DE CONVENIENCIA”** PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **21-014-006**, CON NOMBRE COMERCIAL **“OXXO SALIDA A ITURBIDE”**, CON DOMICILIO EN **CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.** LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NOMBRE COMERCIAL	OXXO SALIDA A ITURBIDE
EXPEDIENTE CATASTRAL	21-014-006
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI

NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	25 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²	120.93 m²

TERCERO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL ACORDADA. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León.

CUARTO. - Se devuelve el expediente original estudiado, el cual se menciona en el punto **SEGUNDO** de los **ANTECEDENTES** con la finalidad de que se integre al expediente del **Acta No. 22 Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular que tratar, quedamos de Ustedes.

A T E N T A M E N T E.-
Linares, Nuevo León; a 23 de junio de 2025

Rubrica
LIC. ARMANDO GARZA KARR
Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio

Integrantes

Rubrica
C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ

Rubrica
C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA

Rubrica
C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA

Rubrica
C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA

c.c.p. Archivo.

CGRyP-2/23/06/2025
Asunto: **DICTAMEN**

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción V y VIII, 38, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en mi carácter de Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Linares, Nuevo León, me dirijo a Ustedes en relación al asunto turnado a esta Comisión:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que en el Acuerdo Número **128 asentado en Acta No. 22 Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, se aprobó: ENVIAR A ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO, EL **PRE DICTAMEN FOLIO 006/2024-2027**,

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOL PRESENTADA POR PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., DONDE SOLICITA EL GIRO DE “**TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISÚPER**”, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL “**OXXO CATEDRAL**”, UBICADO EN EL DOMICILIO **AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN** PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. LO ANTERIOR, POR CONSIDERARLO EL COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y SE ENCUENTRA SATISFECHO EL SUPUESTO JURÍDICO CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. Que en el oficio número **S.A.0858/29/05/2025** de fecha **29 de mayo de 2025** signado por el Secretario del Ayuntamiento, nos hace llegar el expediente original de la solicitud de Anuencia Municipal a la que se refiere el punto anterior.

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO.- Que habiéndonos reunido el día **20 de Junio de 2025** los integrantes de esta Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio en **Sesión de Trabajo No. 3** (la cual se anexa en original al presente) con la finalidad de analizar y estudiar el **PRE DICTAMEN FOLIO 006/2024-2027** el cual contiene el Expediente Administrativo y su documentación anexa (requisitos) el cual se hace referencia en el punto **PRIMERO** de los **ANTECEDENTES**, hemos determinado por Unanimidad que dicho expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 35 y 36 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León, lo cual dio origen a la elaboración del presente Dictamen.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO, Y EN NUESTRA COMPETENCIA DE OTORGAR O NEGAR SOLICITUDES DE ANUENCIAS MUNICIPALES SEGÚN SEA EL CASO, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL **DICTAMEN CGRyP-2/23/06/2025** EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 35, 36, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- SE EMITE OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CONTENIDA EN EL **PRE DICTAMEN FOLIO 006/2024-2027** REMITIDO POR EL COORDINADOR DE ALCOHOLES MUNICIPAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A.

DE C.V. CON EL GIRO DE “TIENDA DE CONVENIENCIA” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 02-052-002, CON NOMBRE COMERCIAL “OXXO CATEDRAL LINARES”, CON DOMICILIO EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA ANUENCIA MUNICIPAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NOMBRE COMERCIAL	OXXO CATEDRAL LINARES
EXPEDIENTE CATASTRAL	02-052-002
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	25 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²	91.02 m²

TERCERO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL

ACORDADA. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción IV del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican al Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares Nuevo León.

CUARTO. - El establecimiento señalado en el presente Dictamen, sí se encuentra comprendido dentro del supuesto de excepción señalado en el artículo 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

QUINTO. - Se devuelve el expediente original estudiado, el cual se menciona en el punto **SEGUNDO** de los **ANTECEDENTES** con la finalidad de que se integre al expediente del **Acta No. 22 Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025**, celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular que tratar, quedamos de Ustedes.

A T E N T A M E N T E.-
Linares, Nuevo León; a 23 de junio de 2025

Rubrica
LIC. ARMANDO GARZA KARR
Coordinador de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio

Integrantes

Rubrica
C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ

Rubrica
C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA

Rubrica
C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA

Rubrica
C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA

c.c.p. Archivo.

En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “A fin de qué que quede constancia legal al respecto a la aprobación mencionada por el Regidor les voy a solicitar manifiesten si están a favor como pleno del Cabildo aprobación de la Anuencia OXXO CATEDRAL en los términos indicados en la participación del Regidor Armando Garza favor de levantar la mano si están de acuerdo para que quede constancia legal...Se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 174

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE **LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** CON EL GIRO DE “**TIENDA DE CONVENIENCIA**” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON

EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **02-052-002**, CON NOMBRE COMERCIAL “**OXXO CATEDRAL LINARES**”, CON DOMICILIO EN **AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21, 24 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 102, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 67700, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NOMBRE COMERCIAL	OXXO CATEDRAL LINARES
EXPEDIENTE CATASTRAL	02-052-002
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI
NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	25 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²	91.02 m²

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003.

TERCERO. -DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “De nuevo en el caso de aprobación de la Anuencia Municipal en el comercio OXXO Salida a Iturbide en los términos expresados por Regidor Armando Garza, expresar quienes estén a favor para que quede constancia de la aprobación del pleno que da

constancia que se aprobó...Se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 175

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CON EL GIRO DE “TIENDA DE CONVENIENCIA” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 21-014-006, CON NOMBRE COMERCIAL “OXXO SALIDA A ITURBIDE”, CON DOMICILIO EN CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN IV, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN VI, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/004** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	CARRETERA A GALEANA NÚMERO 1591, ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, C.P. 67778, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	TIENDA DE CONVENIENCIA
NOMBRE COMERCIAL	OXXO SALIDA A ITURBIDE
EXPEDIENTE CATASTRAL	21-014-006
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI

NÚMERO DE COMENSALES O AFORO PERMITIDO EN SU CASO	25 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m²	120.93 m²

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL. **SIENDO ESTA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2025/003.**

TERCERO. -DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA ANUAL. EL INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR LA REVALIDACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PREVIO PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE EQUIPO:

No .	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	C. B.
1	UNIDAD DE COMUNICACIÓN VISUAL HD	PANASONIC	KX-VC1000	6FACA001082	775867
2	CAMARA PARA COMUNICACIÓN HD	PANASONIC	GP-VD131	OLV06641	N/A
3	MICROFONO DE SUPERFICIE	PANASONIC	KX-VCA002NA	6DBC002106	N/A
4	PANTALLA DE 50"	SAMSUNG	UN50NU7090FXZX	07W23CXKA01400	775858
5	SOPORTE UNIVERSAL PARA PANTALLA (PARED)	MACFORMET	FPR 1039-20	N/A	N/A
6	CABLE HDMI	STARTECH.COM	HDMM3M	N/A	N/A

QUE SERÁ UTILIZADO EN LABORES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. TRÁNSITO Y VIALIDAD, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN COMODATO CON EL CONTRATO (DPC/022/2020). En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación para que el Presidente Municipal solicite en donación del siguiente equipo ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, el siguiente equipo:

No .	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	C. B.
1	UNIDAD DE COMUNICACIÓN VISUAL HD	PANASONIC	KX-VC1000	6FACA001082	775867
2	CAMARA PARA COMUNICACIÓN HD	PANASONIC	GP-VD131	OLV06641	N/A
3	MICROFONO DE SUPERFICIE	PANASONIC	KX-VCA002NA	6DBC002106	N/A
4	PANTALLA DE 50"	SAMSUNG	UN50NU7090FXZX	07W23CXKA01400	775858
5	SOPORTE UNIVERSAL PARA PANTALLA (PARED)	MACFORMET	FPR 1039-20	N/A	N/A
6	CABLE HDMI	STARTECH.COM	HDMM3M	N/A	N/A

Que será utilizado en labores de capacitación del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública. Tránsito y Vialidad, que actualmente se encuentran en Comodato con el Contrato (DPC/022/2020). Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de los ediles presentes el punto V. del Orden del día en sus términos.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 176

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE EQUIPO:

No .	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	C. B.
1	UNIDAD DE COMUNICACIÓN VISUAL HD	PANASONIC	KX-VC1000	6FACA001082	775867
2	CAMARA PARA COMUNICACIÓN HD	PANASONIC	GP-VD131	OLV06641	N/A
3	MICROFONO DE SUPERFICIE	PANASONIC	KX-VCA002NA	6DBC002106	N/A
4	PANTALLA DE 50"	SAMSUNG	UN50NU7090FXZX	07W23CXKA01400	775858
5	SOPORTE UNIVERSAL PARA PANTALLA (PARED)	MACFORMET	FPR 1039-20	N/A	N/A
6	CABLE HDMI	STARTECH.COM	HDMM3M	N/A	N/A

QUE SERÁ UTILIZADO EN LABORES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

NO.	INV	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	ANOTACIONES
1	19970	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUSKP79B681614	COMODATO DPC/089/2020
2	19973	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2008	4DRBUAFN68B550272	COMODATO DPC/089/2020
3	19976	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUAAP99B693999	COMODATO DPC/089/2020
4	20938	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	3000 SCHOOL BUS	2011	4DRBUSKP1BB282882	COMODATO DPC/093/2021

QUE EN EL TIEMPO EN QUE HAN ESTADO EN COMODATO HAN SERVIDO PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación para que el Presidente Municipal solicite en donación del siguiente equipo ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, los siguientes vehículos:

NO.	INV	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	ANOTACIONES
1	19970	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUSKP79B681614	COMODATO DPC/089/2020
2	19973	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2008	4DRBUAFN68B550272	COMODATO DPC/089/2020
3	19976	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUAAP99B693999	COMODATO DPC/089/2020
4	20938	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	3000 SCHOOL BUS	2011	4DRBUSKP1BB282882	COMODATO DPC/093/2021

Que en el tiempo en que han estado en Comodato han servido para el transporte de alumnos a los diferentes centros educativos de la localidad. Está a su

consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de los ediles presentes el punto VI. del Orden del día en sus términos.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 177

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

NO.	INV	CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	ANOTACIONES
1	19970	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUSKP79B681614	COMODATO DPC/089/2020
2	19973	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2008	4DRBUAFN68B550272	COMODATO DPC/089/2020
3	19976	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	IC	2009	4DRBUAAP99B693999	COMODATO DPC/089/2020
4	20938	TRANSPORTE ESCOLAR	INTERNATIONAL	3000 SCHOOL BUS	2011	4DRBUSKP1BB282882	COMODATO DPC/093/2021

QUE EN EL TIEMPO EN QUE HAN ESTADO EN COMODATO HAN SERVIDO PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

VII.ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En el **Primer punto de Asuntos Generales** en uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias para continuar con esta sesión.”

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García indica “Sí, traigo un Asunto General”.

El Suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Okey sí, pero vamos a someter uno previo y continuamos con los temas generales que traigan ustedes, está bien, gracias. Se somete a su consideración el siguiente punto de Acuerdo:

Se propone dejar sin efectos por razones de seguridad el acuerdo número 79 de fecha 20 de febrero de 2025 asentado en Acta No. 15 Ordinaria que por Mayoría SE APROBÓ QUE LAS SESIONES DE CABILDO QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PUEDAN TRANSMITIRSE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

Las sesiones seguirán siendo públicas en virtud de que el ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER Y ESTAR INFORMADOS DE LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MAS NO TRANSMITIDAS DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

Los ciudadanos podrán enterarse a su vez con las publicaciones que se lleva a cabo de las mismas en el Portal Oficial del Ayuntamiento en atención al artículo 97 de la

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Está a su consideración.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Antes de que lo ponga a votación, muy buenas tardes compañeros, Alcalde, Secretario antes de que, me asombra muchísimo, me tomo de sorpresa la propuesta que está haciendo Secretario, usted está tocando ahorita el tema de que las transmisiones o el acuerdo que se tomó en el acta del acuerdo 79 del Acta 15 que fue una propuesta que una servidora hizo para que las sesiones de Cabildo fueran además de ser públicas, porque lo marca el Artículo 46 de la Ley de Gobierno Municipal que lo voy a leer para que los ciudadanos que están ahorita escuchándonos y viéndonos vean que las sesiones son públicas exactamente el artículo 46 dice: Las sesiones del Ayuntamiento serán públicas salvo tres salvedades en las que no pueden ser públicas y precisamente es en la que usted ahorita está señalando un tema de seguridad, lo voy a leer dice: cuando se trate de cuestiones de responsabilidad de los miembros del Ayuntamiento o de los servidores públicos municipales, segundo cuando los asistentes no guarden el orden debido con lo cual la sesión continuará únicamente con los miembros del Ayuntamiento y cuando el Ayuntamiento considere justificadamente que deberán ser privadas entre otras en materia de seguridad, que es lo que usted está tocando, las cuales serán calificadas por el propio Ayuntamiento estoy de acuerdo y siempre he estado que la ley se respete y es muy claro el artículo 46, donde nos dice que si es un tema de seguridad el que se va a tocar en particular son las sesiones privadas, vamos, el acuerdo que usted está proponiendo que se baje el acuerdo que yo propuse y que por cierto quiero agradecer a los regidores que tuvieron a bien en ese momento no me acuerdo si fue en marzo en abril aprobarlo y lo voy a decir textualmente los Regidores que estuvieron de acuerdo en que se las transmisiones fueran en vivo como lo hacen el Congreso Federal en el Congreso del Estado en muchísimos municipios de Nuevo León y lo hemos hecho más municipios de toda la República Mexicana, la transparencia y la rendición de cuentas y es importante que la gente sepa qué es lo que hacen los Regidores el Cabildo que somos la máxima autoridad en el municipio y que también inculcar la participación ciudadana es importante que la gente participe en los temas que a nosotros aquí estamos abordando y voy a ser muy textual en ese momento y lo recuerdo perfectamente que hubo compañeros que aprobaron la propuesta de que se hicieran las sesiones en vivo me voy a ir por orden la compañera Regidora Karla Díaz voto a favor, el compañero Toño Serna votó a favor, la compañera Berenice voto a favor, la compañera Elizabeth votó a favor, la compañera Daniela votó a favor, el compañero José Alatorre voto favor de que las transmisiones fueran en vivo, los que no estuvieron de acuerdo estar en la transparencia que se merece el Cabildo y el Gobierno Abierto pues con todo respeto el Alcalde se abstuvo, el Síndico Diego, Guadalupe, el Licenciado Armando y la compañera Magda no estuvieron de acuerdo, pero lo recuerdo perfectamente, está bien, nosotros somos la máxima autoridad, yo respeto que ahora vayan a votar no sé, de la manera que ustedes quieran, pero este comentar, las sesiones de Cabildo no se transmiten en vivo por la página del municipio, pero en mi cuenta personal estaré transmitiendo en vivo, salvo estas indicaciones que marca el artículo 46, entonces, también pedirles que vamos a darle transparencia y es un Gobierno Abierto que tanto predicar, pues no lo entiendo, pero también pedir que esté aquí presente la obligación que tiene el Tesorero de estar presente porque aquí tengo cuestionamientos que me gustaría que él me pudiera contestar, es una obligación del Tesorero estar presente en las Sesiones de Cabildo y hoy no está el señor presente, hay que cumplir con nuestras obligaciones como funcionarios, entonces también decirle que esté presente el Tesorero y por último, que esta votación que hoy se va a dar para tumbar el acuerdo número 79 que presenté en su momento se haga de manera nominal, que no sea de manera económica, que cada uno de los

Regidores digamos nuestro nombre y presentemos nuestro sentido del voto para que la ciudadanía allá afuera sepa con qué Regidores cuenta y con cuáles no.”

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza añade “Qué tal muy buenas tardes compañeros Regidores, Secretario del Ayuntamiento, Alcalde respecto al tema que comenta la Regidora Blanca no es un tema de que los Regidores no queremos que se haga transparente la información que se manejó aquí en Cabildo, las condiciones en aquel entonces cuando se aprobó aquella situación de publicarlas en vivo, eran otras condiciones en el tema de seguridad son muy distintas a las que vivimos el día de hoy, entonces es también muy importante saber y que los ciudadanos sepan que toda la información que deseen tener está en el acta y que la pueden revisar a través de las páginas de Transparencia y los portales del municipio, sin ningún problema, sí, entonces yo creo que también nosotros como Regidores tenemos que estar muy de acuerdo en los temas que tienen que ver con temas de seguridad y temas muy relativos a esos rubros porque también nosotros tenemos que tener cuidado de lo que se trata, nuestras informaciones, solamente tener cuidado en el manejo de los temas municipales que se van a llevar a cabo la información, toda información que se lleva a cabo en cada sesión se asienta en el acta, no hay nada que se esconda absolutamente nada en mi opinión muy personal, el acuerdo es eso y es cuánto.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “A ver si me permites”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “A ver le permitimos extenderse en su comentario, si le permite al Regidor expresar su opinión y le damos el derecho de réplica.”

El Regidor C. Armando Garza Karr expresa “En relación a la propuesta por parte del Secretario del Ayuntamiento como Asunto General, yo creo que es muy importante tomar en consideración los acontecimientos que se suscitaron en el municipio y que efectivamente generaron una cuestión de inseguridad y un riesgo para nosotros como Regidores, la situación de cambiar o de modificar el acuerdo que se había hecho con anterioridad es únicamente con el propósito de no caer en ese tipo de situaciones que nos pudieran perjudicar, a lo personal, no se está modificando la ley, las sesiones como dice el artículo 46 seguirán siendo públicas en el sentido de que cualquier ciudadano que quiera asistir a la sesión puede venir, porque obviamente así lo establece la ley, se está hablando únicamente en cuanto a la forma de llevar a cabo la publicidad o llevar a cabo la forma en cómo se están desarrollando las sesiones a través de un medio electrónico y además la transparencia no está sujeta a modificarse, existe una página de transparencia en la cual se está llevando a cabo el municipio desde que ingresó esta administración y se ha cumplido a cabalidad en cuanto a transparencia se refiere, pero sí, en cuanto a las situaciones de la difusión por parte de las diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias yo creo que sí es importante llevar a cabo esto de manera privada, aunque sea pública la situación, pero de manera privada, porque tener que publicitarlas en el medio electrónico además la propia ley en un momento establece utilice concretamente que deben de difundirse de manera electrónica esa es mi opinión.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Bueno en respuesta a los dos compañeros Regidores que está muy claro, que el tema de seguridad aquí no los vamos a abordar son de manera privada, pero hay muchos temas compañeros que salen que no tienen por qué ser privados o sea la gente los puede saber, qué es lo que está pasando, qué estamos trabajando como representantes del pueblo y representantes del ciudadano aquí en estas sesiones de Cabildo, a veces es difícil para las personas poder acudir a este recinto, además de que es demasiado pequeño, ya entonces yo en su momento estaré pidiendo que se

traslade a otro lugar estas sesiones de Cabildo para poder que la gente que le interesa estos temas pueden estar presentes, porque ahorita es imposible invitar a mucha gente o la gente que quiera venir está muy reducido, lo siento, entonces lo sigo sin entender, hay muchos temas que no son temas de temas de transparencia no sé qué se quiere esconder o qué es lo que el ciudadano no pueda saber, yo ahorita voy a tocar un tema que es interesante y que no tiene absolutamente nada que ver con la seguridad del municipio, porque hay muchos temas que no tienen que ver con la seguridad del municipio y no nos espanta la seguridad del municipio, no es de ahorita el tema, ese tema es otro muy diferente que ustedes ahorita quieran encontrar una forma de querer esconder la transparencia es muy diferente, yo pediría al Secretario que cada uno de nosotros lo haga de manera nominal y que quede registrado cómo va el sentido del voto de cada uno, muchas gracias.”

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza añade “Para terminar con el tema, también comentar, es su opinión Regidora, se respeta cada Regidor da su opinión, es un tema que se aborda con la gestión de cada uno de los regidores que también representan al pueblo linarense, entonces nos sometemos a esa decisión de cada uno de los Regidores de aquí del Ayuntamiento, es cuanto.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Por supuesto nosotros estamos por encima de cualquier cosa, este es el máximo órgano, y si ustedes ahorita con su voto están decidiendo que ese acuerdo de las sesiones en vivo para tener informada al ciudadanía se vaya abajo, no pasa nada, solamente que yo voy a votar en contra, no pasa nada, yo lo respeto, somos todos un órgano colegiado y sobre todo la votación de todos los compañeros es lo que manda, entonces por mí no hay ningún problema, lo estoy diciendo yo de manera personal, es mi punto de vista.”

El Regidor C. José Alberto Alatorre Loza indica “Ya para finalizar, si me permite no es un tema de esconder información, no se trata de tergiversar la información, porque nosotros no estamos escondiendo información, sino todo lo contrario, son temas exclusivamente de seguridad, sí, su opinión es muy respetable pero no la compartimos mi estimada Regidora.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “A ver compañero, ahorita voy a sacar un tema, había pensado nada más comentarlo así, voy a ser muy puntual y muy precisa en los apuntes y evidencias que traigo de lo que sucede en este municipio y cómo se hacen las compras de este municipio y que no tiene nada que ver con la seguridad, absolutamente nada que ver, sí es con la rendición de cuentas y es con el dinero de los ciudadanos que es lo que se maneja aquí, no es nuestro recurso, entonces ahorita lo vamos a ver, no son temas de seguridad los que tratamos en las sesiones, pero adelante.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “Quería intervenir Regidor”.

El Regidor C. Armando Garza Karr añade “Únicamente, solicita la compañera que se haga de manera nominal, yo pido que se haga de manera general como siempre lo hemos hecho en las sesiones y reiterar al pueblo de Linares que efectivamente, las sesiones serán públicas como lo marca la ley, sin esconder absolutamente nada, no estamos en contra de la transparencia absolutamente es por cuestiones de carácter personal es cuanto y ojalá ya pudiéramos llevar a cabo la votación.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez pregunta “¿Cómo va ser la votación? Nada más para que me quede claro la votación va a ser de manera económica o nominal.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Va a ser de manera general, antes de pasar a ese punto quisiera acotar porque creo que está habiendo una mala percepción de la solicitud a consideración, es decir en ningún momento se ha

mencionado que las sesiones dejen de ser públicas, tampoco se ha mencionado que no se quiere transparentar, tan es así que no se pretende ocultar la transparencia que por normativa se tiene que publicar en la página de transparencia y estamos también fiscalizado en ese sentido de publicar toda la información tan es así que cualquier ciudadano pueda acceder y tenemos la obligación de publicar en la Gaceta y en la página, eso no hace que se hagan las cosas escondidas o en privado como usted lo comenta, son públicas, si alguien quiere venir efectivamente conforme a la capacidad del recinto tendrá que tomar la decisión, el tema es que estamos buscando que las sesiones no se hagan en vivo, no quiere decir que la ciudadanía no se vaya a enterar de lo que se tratan las sesiones, se puede enterar sí, pero es únicamente el tema de la transmisión y por último se toma el acuerdo y los compañeros del Cabildo votan a favor de la cancelación del acuerdo que no se puede transmitir en vivo ni en lo general, ni en lo particular.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Ese era otro tema que tendremos que ver con mis abogados, con la gente de mi jurídico, con el partido que represento y le digo, realmente es un tema que me tomó de sorpresa, pero ya en su momento veremos bajo qué argumentos con mi teléfono personal y mi cuenta personal yo podré transmitir las sesiones en vivo, siempre y cuando no se traten de los temas que están marcando el artículo 46 que sean muy claros y pues adelante, ustedes tienen el sartén por el mango como dicen y también habría que pensar en la gente que está fuera, que muchas veces no tiene acceso a meterse a las páginas, a la Transparencia y no está informado, pero bueno, mala decisión Secretario, Presidente.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien para terminar con este Asunto General en el punto uno, quienes estén de acuerdo a favor de expresar quiénes están a favor de la cancelación del acuerdo y no se deben de transmitir las sesiones en vivo por unidad virtuales... Se aprueba por Mayoría ahora sí Regidora usted.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Se tiene que marcar secretario los tres tipos de votación, debe de preguntar quién está en abstención y en contra, por favor.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Con mucho gusto. ¿Quién está en contra del punto de acuerdo, ¿en contra? voto en contra de la Regidora Blanca Armendáriz...Me parece que no hubo abstenciones. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 178

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ Y EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SE APROBÓ DEJAR SIN EFECTOS POR RAZONES DE SEGURIDAD EL ACUERDO NUMERO 79 ASENTADO EN EL ACTA NUMERO 15 ORDINARIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, QUE A LA LETRA DICE:

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, Y DE LA SÍNDICA PRIMERA C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA, LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA Y DEL SÍNDICO SEGUNDO C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ Y LA ABSTENCION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE LAS SESIONES DE CABILDO QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO PUEDAN TRANSMITIRSE DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA Y PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE ÉSTE ÓRGANO, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN PÚBLICAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER Y ESTAR INFORMADOS DE LA TOMA DE DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “¿Regidora quería exponer un Asunto General?”.

La Regidora C. Karla Estrella Díaz García Saluda a los ediles presentes y procede a dar lectura a su propuesta que se transcribe íntegra:

H.C.22-13/08/2025

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
PRESENTE. -

La que suscribe, regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción III y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León, someto a la consideración la presente proposición con punto de acuerdo:

Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al “**MERITO JUVENIL LINARES 2025**”, que tiene el objetivo de reconocer a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio:

- a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación.
- b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad.
- c) Actividades Artísticas y Culturales, por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones.
- d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito.
- e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y protección.

PARTICIPACIÓN

La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas.

Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos.

REQUISITOS

- 1) Los aspirantes deberán ser personas linarenses por nacimiento.
- 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos.
- 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarías)
- 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal.
- 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro.
- 6) Presentar información y documentación verídica.

REGISTRO

La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linaires administración municipal 2024-2027.

Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: _____, acompañado de los siguientes requisitos:

- a) Carta de postulación
- b) Semblanza
- c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos.
- d) Comprobante de domicilio
- e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor.

COMITÉ EVALUADOR

1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del municipio de linaires nuevo león.
2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad.
3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable.

PREMIACION

1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras.
2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría.
3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linaires y los miembros de la comisión de juventud.
4. Premio en efectivo.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE. -

Linaires, Nuevo León; a 13 de agosto de 2025.

Rubrica

C.KARLA ESTRELLA DIAZ GARCIA

REGIDORA DEL H. CABILDO

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON

Gracias

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "Si hay algún comentario de lo propuesto por la Regidora (pasa a la Comisión de Juventud para su estudio y posterior dictaminación) ... de no ser así, lo ponemos a consideración de ustedes, favor de expresar quienes estén a favor en el sentido de la Convocatoria para el Otorgamiento al Mérito Juvenil. Se aprueba este asunto general por unanimidad." Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 179

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE

JUVENTUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA:

Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al **“MÉRITO JUVENIL LINARES 2025”**, que tiene el objetivo de reconocer a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio:

- a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación.
- b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad.
- c) Actividades Artísticas y Culturales, por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones.
- d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito.
- e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y protección.

PARTICIPACIÓN

La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas.

Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos.

REQUISITOS

- 1) Los aspirantes deberán ser personas linarenses por nacimiento.
- 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos.
- 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarías)
- 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal.
- 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro.
- 6) Presentar información y documentación verídica.

REGISTRO

La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linarens administración municipal 2024-2027.

Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: _____, acompañado de los siguientes requisitos:

- a) Carta de postulación
- b) Semblanza
- c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos.
- d) Comprobante de domicilio
- e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor.

COMITÉ EVALUADOR

- 1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del municipio de linarens nuevo león.

2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad.
3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable.

PREMIACION

1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras.
2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría.
3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linajes y los miembros de la comisión de juventud.
4. Premio en efectivo.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento pregunta “Va a proponer algún acuerdo en generales, adelante.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Sí, traigo algunos puntos generales con su permiso Alcalde solamente preguntarle, en el mes de mayo se hizo la compra de unos árboles encinos siempre verdes para que fueran plantados aquí en la plaza principal de nuestro municipio, usted hablaba de que se hizo un convenio en su tiempo con la Facultad de Ciencias Forestales, según esta publicación que yo tengo por aquí, estuve checando el convenio que se hizo pero no hay nada en el Portal del Municipio acerca de ese convenio de colaboración para el apoyo de los programas de reforestación del municipio entonces, lo que sí encuentro es que se plantaron 25 encinos siempre verdes de 12 pulgadas que fue lo que se compró, estoy hablando, voy a dar datos sin dar el nombre de los proveedores, esto no es el tema de seguridad, entonces lo voy a poder hablar sin ningún problema, se compraron 25 árboles con un costo total de \$2,086,000.00 estamos hablando que cada árbol de encino que se ha planteado aquí en la plaza principal costo \$83,000.00 alrededor de \$83,000.00 el tema aquí es el siguiente, participaron el vivero a quien se le compró los árboles, se pagó por una acarreo y se pagó por mano de obra o me llevan \$300,000 y después aparece una proveedora persona física que cobra cerca de \$800,000.00 por la plantación de estos encinos, en las fotos vemos que la plantación había gente seguramente de esta proveedora y había gente del municipio según lo podemos observar en las publicaciones que se hicieron en ese momento y no pasa nada, lo más interesante es saber qué va a pasar con la garantía que existe o que debe de haber en esta compra porque si pasamos y vemos qué está pasando aquí en la Plaza Principal podemos observar estos árboles en su mayoría ya casi secos, aquí está, casi secos están dañados, están en muy mal estado, hace tres meses se plantaron y era buen momento, el mes de mayo según sé es un buen momento para hacer la plantación, aquí lo que quiero preguntarle es cómo se va a reponer esto y si la falla es de quién?, si les está faltando mantenimiento por parte de Servicios Primarios que hagan los riegos adecuados para no permitir que se nos dañen más estos arbolitos, están dando muy mala imagen al municipio, al turismo que llega, preguntarle Alcalde ¿de quién va a ser la responsabilidad?, porque de pagar \$80,000.00 por estos arbolitos y en tres meses se nos vayan, pues digo, que desperdicio no, ¿quién va a responder?, ¿al que se le compró el árbol?, ¿la persona externa que vino a plantarlos?, ¿o el municipio?, quién tiene el deber, la obligación de darle un riego y un cuidado adecuado al árbol, esa sería mi pregunta señor alcalde.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González responde “Primero, menciona usted la Facultad de Ciencias Forestales se hizo un convenio, ellos nos ayudaron a poder quitar, la sustitución de los árboles que se secaron, ya no tenían vida, ese fue el convenio, que se hizo con ellos en ningún momento se hizo otro tipo de convenio, estoy muy agradecido con el Director Gerardo Cuellar por habernos ayudado en eso, estuvieron sus estudiantes se les puso a cada árbol un pegote

donde decía porque circunstancias se iban a retirar, ese fue el convenio que se hizo con ellos y muy agradecido porque en otros municipios donde han acudido tienen un costo elevado ese tipo de estudios y aquí el municipio no le costó nada el haberse realizado, claro había otras propuestas, como pueden preguntar ustedes encino de ese grosor de 12 pulgadas arriba, había viveros como los Saldívar de mucho prestigio que los daban hasta en \$250,000.00 cada árbol, aquí se hizo, los que estuvieron presentes saben que se trajeron grúas industriales para poder hacer los retiros, sin duda alguna yo hablé con el señor y claro yo sí doy el nombre el Ingeniero que fue exalcalde de Hualahuises se me va el nombre del ingeniero, Mario Alberto, él ha estado viniendo, dice que es muy común que el árbol tire la hoja y que vuelva a retoñar, según él ningún árbol ha perdido su vida, que se vaya a secar según él, si o a algún árbol llegara a pasar eso claro si fue por culpa de nosotros del municipio, tendremos que aceptar nuestra responsabilidad, si fue por causa de que ese árbol no venía bien sacado él también asume su responsabilidad, ahorita darle una respuesta de eso sería una respuesta falsa, porque no tengo la respuesta, ni el estudio adecuado, pero hace quince días que hablé con él y le dije que pasara a revisarlos y dice que los árboles están verdes, que en su momento tienen que retoñar, eso es lo que le puedo decir y claro ahí está todo, las facturas, todas las compras y todo está bajo transparencia, en ningún momento voy a ocultar, menos una compra que está, yo creo que todos los ciudadanos a la mayoría de los ciudadanos lo vieron a bien, ya que esa plaza tenía mucho tiempo de que estaban los árboles muertos y no es la única, váyase a la plaza Juárez, váyase a la plaza de La Petaca, váyase a la plaza que se vaya, nosotros como administración recibimos las plazas ya con sus árboles muertos, seguiremos reforestando, ya se están haciendo los estudios, empezando a entrar los muchachos de Ciencias Forestales para empezar a venir a hacer los estudios a la plaza, para otra plaza que tenemos para tratar de poder reforestar y así mismo, poco a poco, dependiendo de las condiciones de nuestro municipio ir reforestando las plazas, sí se va a tomar en cuenta eso Regidora esperemos que los árboles retoñen como dijo la persona que nos prestó el servicio, la venta, la plantación y el cuidado de los árboles.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Gracias Alcalde siempre agradecidos con la Facultad de la Universidad Autónoma de Nuevo León con la disposición que siempre han tenido, no de ahorita, es de toda la vida que recuerdo, la Facultad de Ciencias Forestales que siempre han estado ahí proporcionándonos apoyo y súper agradecidos, el comentario era que no, no estaba yo viendo el convenio, cuál había sido la aportación, porque veo lo que se gastó y entonces lo que se gastó en estos árboles, entonces es muy lamentable que la situación la estamos viendo de esta manera, pero confiamos en que el árbol pueda retoñar, que se pueda poner verde y que sea muy agradable para la vista de toda la gente que viene a visitar la plaza, siempre nos preocupa el tema del medio ambiente como usted lo ha dicho que está comprometido también con el medio ambiente, a todos nos preocupa y la cara que le damos a nuestra ciudad, sobre todo en una plaza tan importante como es la Plaza Principal, muchísimas gracias, eso es en cuanto a éste punto, pero traigo otra inquietud, señor Alcalde, me gustaría también, si usted me pudiera responder, estoy hablando del servicio médico de los trabajadores del municipio, la vez pasada escuché que ya se había firmado un nuevo convenio con la Secretaría de Salud del Estado para que los trabajadores del municipio tuvieran ya acceso a su servicio médico, porque en el mes de enero si mal no recuerdo que el convenio anterior se venció la vigencia, hubo seis meses en los que los trabajadores del municipio iban a consultar a los centros de salud pero iban como cualquier otra persona del municipio, no iban precisamente con una atención como trabajadores, como tal, entonces preguntarle, si ese convenio se firmó, preguntarle también cómo quedó, ¿cuándo va a empezar a trabajar?, si ya está y también en el convenio anterior se pagaban \$175,000.00 mensuales a la Secretaría de Salud por el servicio de Primer Nivel se pagaban quiere decir que de

enero de diciembre, perdón de enero junio que fueron seis meses, se debieron de pagar \$1,500,000.00 como no hubo ese servicio, me imagino que no se hizo el pago, si esta cantidad de un millón quinientos que se dejó de pagar, porque no había un convenio se fue a un fideicomiso a un fondo especial para los trabajadores, qué fue lo que pasó y a partir de cuándo va a empezar ya hacerse valer el nuevo convenio, si es que lo hay, o no lo hay y ¿cuánto está costando ahora para el municipio esa mensualidad del servicio médico de salud para los trabajadores mensualmente?.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González responde “Sin duda alguna el convenio ya se realizó y se está buscando que saliera como nivel 2, tiene un cambio en el precio verdad, si necesita toda la información ahorita de momento no la traigo, no le quiero dar información falsa, pero con mucho gusto el Tesorero le puede dar toda la información que necesita y el área de salud la Doctora Jazmín que es la que está involucrada en eso le damos toda la información.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez pregunta “¿A partir de cuándo se firmó el convenio?”.

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González responde “No le quiero echar mentiras, pero nos ayudó el contralor saliente, él tenía una relación en salud y estuvo interviniendo, para el convenio no le quiero dar un día que fue el día 15 o el día 20 porque no quiero caer en un error o en una mentira aclarando.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Por eso señor Alcalde con todo respeto, es muy importante que el Tesorero esté presente en estos momentos, porque quizá él sí me hubiera podido contestar la pregunta en específico, pues también pedirle que la próxima sesión como es una obligación del Tesorero que esté presente para cuando cualquiera tengamos una duda o algo que queramos preguntar, él puede estar en condiciones y lo tengamos aquí como debe ser, es cuánto.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González agrega “Sí, cualquier Regidor o Síndico en su momento que necesite algo, yo creo que todos somos prudentes que a veces pueden preguntar algo que no lo traiga aquí, pero en su momento se le va a invitar al Regidor o la Regidora que tenga la duda para que pase al área o asimismo él puede comunicarse con ustedes en la sala, aquí mismo y presentarles la información que necesiten, sin duda alguna el Tesorero se puede invitar que esté aquí, todos somos prudentes que preguntar algo y traerlo a la mano si antes él supiera que le van a preguntar, sin duda alguna él trajera las cosas, pero sí, sin ningún problema que lo invitamos al señor Tesorero para que nos acompañe gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Bien antes del cierre, alguien más”.

El Síndico Segundo C. Diego Armando Alanís Álvarez expresa “Con el permiso de todos para felicitarlo por la gran feria que se llevó a cabo Alcalde, me tomé el atrevimiento de checar números de personas fueron alrededor de 100,000 habitantes que estuvieron yendo los días de la feria, a las suertes a caballo y novillo gordo para felicitarlo, por la gran organización, seguridad y todo muy bien, es todo.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Si no hay otro comentario procedemos a la clausura de la sesión.”

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Trigésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 13-trece días del mes de agosto del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las trece horas con cuatro minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica
C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Trigésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 13-trece días del mes de agosto de 2025.